

**DIPUTADA FARIDE ABUD GARCÍA.
PARTIDO MORENA.**

PARA RECTIFICACIÓN DE HECHOS.

Bueno, es nada más para corroborar, lo que antes ya se había mencionado, ciertamente el artículo primero presenta la ley de orden público, de interés social, de observancia ante el estado de Chiapas y tiene el objetivo de esta iniciativa que creo que lo demás ya fue aclarado. El objetivo es regular, está la norma, pero no puede ser una ley más allá. Esta Ley específicamente para eso es porque no la tenemos en Chiapas, porque es el regular, pero también es garantizar las instituciones del sistema de salud en Chiapas. Esa en sí, yo creo que es el objetivo principal porque las víctimas pasan ya por un procedimiento muy doloso, un procedimiento que hiere más allá, un procedimiento el cual claramente nadie quiere pasar. La mayoría de aquí en esta sala le puedo asegurar que somos madres y somos padres, y yo creo y muchos tenemos sobrinas, sobrinos y seres queridos, pero las niñas está de más decirlo, si de por sí el deber de nosotros como adultos es de cuidarlas, es de protegerlas, y yo creo que lo mínimo, que deben de hacer nuestras leyes y nuestras instituciones de salud es velar por ellas, protegerlas y dar un seguimiento después de haber cometido este delito. Esa, esa es el objetivo. Es cuanto, diputada presidencia.